

Se informa a los usuarios de que la OEPM no aceptará nuevas solicitudes de registro, ni instancias o escritos presentados durante los procedimientos de registro de los diferentes títulos de propiedad industrial, por nacionales rusos o personas físicas, jurídicas u organismos, residentes o establecidos en Rusia. Estas medidas no aplicarán a los nacionales de un Estado miembro, de un país del EEE o de Suiza, ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en aquellos.

Se informa a los usuarios de esta sede electrónica de que, en aplicación del artículo 5 vices del Reglamento (UE) 2024/1745 del Consejo, de 24 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, las Oficinas de Propiedad Industrial de los Estados miembros de la Unión Europea no aceptarán nuevas solicitudes de registro de títulos de propiedad industrial, ni instancias o escritos presentados durante los procedimientos de registro de dichos derechos, por nacionales rusos o personas físicas residentes en Rusia, o por personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia. La prohibición también aplica cuando haya varios co-solicitantes y uno (o más) esté afectado por las sanciones.

No obstante, estas medidas no se aplicarán a los nacionales de un Estado miembro, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro, en un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza.